



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.022.**

---

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. Fernando López Pedrosa.  
(1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde).
- D<sup>a</sup> María Dolores Campos Algar.  
(2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).
- D<sup>a</sup> Azucena Prieto Reina.  
(3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).

### **AUSENTES (con excusa):**

- D. Gabriel González Barco.  
(Alcalde – Presidente).

(El Sr. López Pedrosa justifica la ausencia del Sr. González Barco, por motivos personales).

### **SECRETARIO:**

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan, no asistiendo los/as que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente Don Fernando López Pedrosa y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.022.-**

El Secretario de la Corporación manifiesta que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2.022 no ha sido remitida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, por lo que queda pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre.

**II.- LICENCIAS DE OBRAS.-** No se plantearon.

**III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-** No se plantearon.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

**IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-** No se plantearon.

**V.- PLUSVALÍAS.-** No se plantearon.

**VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-**

- **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 218/2.022: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.-**

El Sr. Presidente da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 218/2.022, de 6 de septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDÍA Nº 218/2.022: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.

Vistas las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar las facturas y recibos que a continuación se relacionan:

Nº FACTURA.	FECHA.	PROVEEDOR.	IMPORTE.
578	25/07/2022	FRANCISCO SALVADOR RAMÍREZ PEDROSA.	1.113,20.
579	26/07/2022	ELECTRO MEYRAS, S.L.	254,10.
580	26/07/2022	ELECTRO MEYRAS, S.L.	125,84.
581	26/07/2022	AUTO CELTA S.L.U.	411,61.
582	26/07/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	669,09.
583	27/07/2022	ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L.	252,00.
584	27/07/2022	ASISTENCIA LOS ÁNGELES S.L.	294,00.
585	27/07/2022	AUTOCARES VIRGEN DE LA SIERRA, S.L.	286,00.
586	27/07/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	1.472,85.
587	28/07/2022	ENBEX CALIDAD E INNOVACIÓN S.L.	564,67.
588	29/07/2022	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN.	674,38.
589	31/07/2022	BAUTECNIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.524,60.
590	31/07/2022	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	159,46.
591	31/07/2022	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS.	1.174,71.
592	01/08/2022	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	55,66.
593	01/08/2022	OVERLASE, S.A.	252,66.
594	05/07/2022	RAMOS Y SERRANO CONSULTORÍA S.L.	5.000,00.
595	29/07/2022	APROTECSA.	79,86.
596	01/08/2022	ARASOIL, S.L.	225,16.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

597	02/08/2022	TRATAMIENTOS DE AGUA VDF, S.L.	30,25.
598	11/07/2022	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	200,40.
599	12/07/2022	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	153,90.
600	13/07/2022	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	165,20.
601	14/07/2022	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	71,50.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos>>.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

**VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-** No se plantearon.

**VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

- **CARTEL DE FERIA Y FIESTAS EN HONOR DE NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS 2.022: CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA.-**

El Sr. Presidente da cuenta del encargo realizado a Don Antonio Ortega Lozano, cuyo D.N.I y domicilio constan en el expediente, consistente en la confección del Cartel anunciador de la Feria y Fiestas en honor de Ntro. Padre Jesús de las Penas 2.022, y propone que se le conceda una ayuda económica por importe de Doscientos euros (200,00 €.), para sufragar los gastos efectuados por el Sr. Ortega Lozano con ocasión de dicho encargo (lienzos, pinceles, pinturas, etc.).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder a la Don ANTONIO ORTEGA LOZANO una ayuda económica por importe de Doscientos euros (200,00 €.), para sufragar los gastos realizados con ocasión de la confección del Cartel anunciador de la Feria y Fiestas en honor de Ntro. Padre Jesús de las Penas del presente año.

**SEGUNDA.-** Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y aprobar el gasto correspondiente.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE JARDÍN DE INFANCIA DE LA ESCUELA INFANTIL DE ENCINAS REALES.-**

El Sr. Presidente da cuenta del Bando publicado en fecha 14 de septiembre de 2.022 relativo a la contratación con carácter temporal, a tiempo parcial, de un/a Técnico/a de Jardín de Infancia de la Escuela Infantil de Encinas Reales, así como de las instancias presentadas al respecto; teniendo en cuenta que la persona que presentó la primera solicitud en el tiempo no está en posesión de la titulación exigida y, por tanto, queda automáticamente excluida del proceso de selección, se propone la contratación de la persona que presentó su instancia en segundo lugar, D<sup>a</sup> Ana Ruiz Moreno.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Proceder a la contratación de Doña ANA RUIZ MORENO, cuyo D.N.I y domicilio constan en el expediente, con carácter temporal por circunstancias de la producción y a tiempo parcial, para ocupar una plaza de



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Técnica de Jardín de Infancia de la Escuela Infantil de Encinas Reales durante un periodo de seis (6) meses; dicho contrato no es susceptible de prórroga.

**SEGUNDA.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

**TERCERA.-** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Personal, así como a la persona interesada, para su conocimiento y efectos.

- **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA”.-**

El Sr. Presidente da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de contrato de servicios de “Explotación del Bar del Hogar del Pensionista”, por procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como del Informe emitido por la Responsable del Área de Contratación, con la conformidad del Secretario – Interventor, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Comunicar a la adjudicataria del contrato de servicios de “Explotación del Bar del Hogar del Pensionista”, Doña MARÍA DEL CARMEN PRIETO JIMÉNEZ, que dicho contrato finalizará y cesarán sus efectos el próximo día 20 de febrero de 2.023, fecha en que se alcanzaría la duración máxima del contrato, cuatro años incluidas las posibles prórrogas, conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

**SEGUNDA.-** Requerir a la adjudicataria para que proceda al pago de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento que, según cálculos efectuados, al día de la hoy asciende a Veintidós Mil Ciento Seis euros con Setenta céntimos (22.106,70 €), y a la fecha de finalización del contrato a Veinticuatro Mil Setecientos Treinta y Ocho euros con Cuarenta y Cinco céntimos (24.738,45 €).

**TERCERA.-** Facultar a la Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

**CUARTA.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y doce minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º  
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;